

EXPEDIENTE Nº: 2500694

FECHA: 18/05/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN ESTUDIOS INGLESES POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO EXISTEN DATOS
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios, la organización del programa, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son coherentes con las competencias y objetivos del título recogidos en la memoria verificada, cuyas modificaciones fueron aprobadas el 29 de julio y el 12 de noviembre de 2013 por la ANECA.

El perfil de egreso está definido, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional.

El título dispone de mecanismos de coordinación docente y la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas que conforman el Grado es la adecuada.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su ejecución se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (45). La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de la manera prevista.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información sobre las características del programa formativo y su desarrollo, pero esta es incompleta.

La página web del título, incluida en la Web de la facultad en la que se imparte el Grado, incorpora, dentro del enlace «Datos de interés», la memoria verificada, el informe favorable de verificación, la

resolución del Consejo de Universidades, los dos informes de seguimiento del plan emitidos por la ANECA y los dos informes de modificación del título. También figura un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que no conduce directamente al plan de estudios del Grado de Estudios Ingleses, sino al buscador general del RUCT.

Desde este mismo apartado («Datos de interés»), se puede acceder a través de un enlace a la página web del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) del centro donde se puede consultar los distintos manuales de calidad y el certificado AUDIT del diseño del SGIC. Sin embargo, no se da a conocer la política, objetivos y estructura del mismo. Estos enlaces están vacíos. Tampoco se ha publicado información acerca de los procesos y procedimientos empleados en el sistema.

En relación con los indicadores del título, la Web recoge un enlace al observatorio de indicadores de la universidad que ofrece datos de todas las titulaciones en un único archivo, lo que dificulta la localización de los datos específicos del Grado en Estudios Ingleses; además la información que se aporta en la Web del título, al seleccionar la pestaña «Resultados de formación», sobre los principales indicadores es muy escasa.

Por otra parte, no existe un enlace directo en la página web del Grado con información sobre la Unidad de Atención al Estudiante para aquellos alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de su discapacidad.

Las normativas de la universidad aplicables a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, normativa para la presentación y lectura del TFG, etc.) están disponibles en la Web del título.

Los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos. No obstante, se constata que en la Web del Grado faltan las guías docentes de las asignaturas Literatura Norteamericana I y II.

En el plan de mejoras presentado la universidad señala, en primer lugar, que, tras lo apuntado en el Informe Provisional de Acreditación emitido por la ANECA, ya se han publicado en la Web del Grado en Estudios Ingleses las guías docentes de las asignaturas «Literatura Norteamericana I» y «Literatura Norteamericana II». Se constata por parte de la ANECA la inclusión de dichas guía en la página web.

En segundo lugar, la universidad se compromete a habilitar un nuevo enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) que lleve directamente al plan de estudios del Grado en Estudios Ingleses.

En tercer lugar, la universidad se compromete, una vez concluya el proceso del AUDIT en el que está inmerso el Centro en el que se imparte el título, a trasladar la información incluida en los capítulos 3 y 4 y en los Anexos I y II del «Manual de calidad» a los enlaces de «Política y objetivos de calidad», «Estructura» y «Procesos y procedimientos», que están vacíos.

En cuarto lugar, la universidad se compromete a crear en la Web del Grado un enlace directo a la Unidad de Atención al Estudiante, indicando los nombres de los coordinadores que la Unidad tiene en el

Centro, detallando el número de sus despachos, teléfonos, direcciones de correo electrónico y otros datos de interés. Todo ello con el propósito principal de mejorar la información destinada a los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

En quinto lugar, la universidad se compromete a solicitar del Vicerrectorado de Calidad y de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) la elaboración e inclusión en sus repositorios de más indicadores relacionados con los «Resultados de formación» y, si es posible, se compromete a que estos se publiquen en el «Observatorio de indicadores» separados por Grados para facilitar su consulta.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Filosofía y Letras, centro donde se imparte el Grado de Estudios Ingleses, dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) aprobado en el año 2010 por la ANECA en el marco del programa AUDIT. Este SGIC se encuentra, pues, formalmente establecido y en funcionamiento, lo que asegura el despliegue de la política y los objetivos de calidad. El SGIC cuenta con diferentes mecanismos de recogida y análisis de información que permiten conocer las distintas necesidades del título.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora. Su número y dedicación son suficientes. La participación del

profesorado en las acciones de actualización docente es muy baja.

En el plan de mejoras presentado la universidad se compromete a animar al profesorado a que, en la medida en la que sus labores docentes, investigadoras y de gestión se lo permitan, participe en las acciones de actualización docente promovidas por el Servicio de Orientación y Formación Docente o por otros servicios e instituciones.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título. Se han tomado medidas específicas para garantizar el acceso a los recursos por parte de estudiantes con movilidad reducida.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título y facilitan el proceso enseñanza aprendizaje.

Las prácticas profesionales, que se incluyen como asignatura optativa en el cuarto curso del Grado en Estudios Ingleses, funcionan conforme a lo planificado y tienen una elevada tasa de éxito.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados, se corresponden con el nivel de Grado del MECES y contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación en torno al 50% (65% en la memoria verificada), tasa de abandono del 17,78%, tasa de eficiencia superior al 97%, tasa de rendimiento alrededor del 90% y tasa de éxito por materia) es adecuada, de acuerdo con su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

La satisfacción de los estudiantes y del profesorado es ligeramente superior a 7/10 en los dos colectivos, semejante a la media de la universidad. Por el contrario, el grado de satisfacción del PAS es inferior al de la universidad. No se dispone de datos estadísticamente representativos de satisfacción de egresados.

La institución no dispone de mecanismos implementados para la recogida de información sobre el grado de inserción laboral de los egresados.

En el plan de mejoras presentado la universidad se compromete, con el fin de disponer de más datos sobre el nivel de satisfacción de los egresados y sobre su grado de inserción laboral, a solicitar del Vicerrectorado de Calidad y de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) que se lleven a cabo las encuestas o acciones necesarias que permitan obtener dicha información.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la Universidad de Extremadura ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado:

- Cumplimentar los siguientes epígrafes: «Política y objetivos de calidad», «Estructura» y «Procesos y procedimientos», que figuran en el enlace al Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), alojado en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Hacer que el enlace al buscador del Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT) conduzca directamente al plan de estudios del Grado de Estudios Ingleses.
- Aportar más datos en la pestaña «Resultados de formación», que se encuentra en la página web del título, sobre los principales indicadores del Grado.
- Dar información en la página web del título acerca de los servicios de apoyo y asesoramiento para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.
- Poner en marcha acciones que incrementen la participación del profesorado en los cursos de actualización docente.
- Obtener información, a través de los mecanismos oportunos, acerca del nivel de satisfacción de los egresados con el título.
- Realizar estudios que permitan conocer el grado de inserción laboral de los egresados con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.



En Madrid, a 18/05/2016:

El Director de ANECA